



Marcolini, Silvina Beatriz
Goytia, Marisa Daniela
Verón, Carmen Stella
Di Paolo, Horacio
Laguzzi, Javier Alejandro
Mancini, Carina María

Radi, Diego Mario
Robson, Cynthia
Viñuela, Julián Andrés
Zuliani, Susana Beatriz
Pérez Ayelen¹
Santana, Marco²

Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas, Escuela de Contabilidad

ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PRODUCCIÓN DE CLAVELES EN EL GRAN ROSARIO.

Resumen:

La floricultura es una de las actividades agropecuarias que se desarrolla en nuestra región. La producción de claveles y de crisantemos es la más importante de la zona, dentro de las variedades posibles de flores.

El clavel, de la familia *Cariophyllaceae*, es una de las flores más comercializadas en el mundo. En Argentina es la segunda flor de importancia por su volumen de ventas. Por ser un cultivo mayor, su producción y entrada de flores al mercado se realiza durante todo el año.

El sector florícola del gran Rosario, se encuentra conformado por productores de diversa envergadura, desde la micro, pequeña y mediana empresa, pero generalmente bajo la estructura de empresa familiar.

A partir del proceso productivo del clavel en la zona del gran Rosario, se analizó la estructura de costos directos por invernadero de aproximadamente 350 m², de una empresa productora de clavel de la zona de Rosario, para un ciclo de producción completo de 18 meses. Los valores son promedios del año 2015. Se estudiaron además como alternativas, el método de costeo variable, y el cálculo de los costos basados en actividades ABC.

En una segunda parte del trabajo se revisaron las ventajas impositivas para la micro, pequeña y mediana empresa. Se destacan entre ellas, la sanción de la ley 27.264, del año 2016; que instituye el Programa de Recuperación Productiva que fuera creado por la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 481 de fecha 10 de julio de 2002 y sus modificatorias y complementarias, dándole al mismo características de permanente.

Dentro de las ventajas impositivas que se establecen, figuran: la exclusión del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, el pago trimestral del IVA, la posibilidad de tramitar el certificado de exclusión para las Microempresas en los Regímenes de Retención, Percepción o pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, computar el 100% del

¹ Colaborador

² Colaborador



Impuesto a los Débitos y Créditos en el Impuesto a las Ganancias. Estas políticas fiscales llevadas a cabo en el último año, hacen que el productor florícola, se posicione y pueda competir no sólo en el mercado interno, sino en el internacional.

Palabras claves: Claveles, economías regionales, costos, impuestos.

Abstract:

Keywords: Carnation, regional economies, costs, tax.

1. INTRODUCCION

La floricultura es una de las actividades agropecuarias que se desarrolla en nuestra región. La producción de claveles y de crisantemos es la más importante de la zona, dentro de las variedades posibles de flores.

El clavel es una de las flores más vendidas en el mundo. En la Argentina es la segunda flor de importancia por su volumen de ventas. Por ser un cultivo mayor, su producción y entrada de flores al mercado se realiza durante todo el año.

La floricultura del área rosarina ha ido perdiendo competitividad a través del tiempo, concentrándose en menores manos pero no reduciendo el número de hectáreas. Dentro de las especies cultivadas, el clavel es junto a crisantemo, la que detenta la mayor superficie cultivada en la zona. Gypsophila y fresia ocupan menor superficie, pero son realizadas por todas las empresas, por sus bajos costos. Muy pocos floricultores (grandes empresas) cultivan rosa y gerbera, porque a pesar de tener los márgenes más elevados presentan costos altos, principalmente en mano de obra^{3,4}.

En la campaña 2011-12 había 16 empresas florícolas: cuatro empresas grandes, siete medianas y cinco pequeñas (con más de 70 invernaderos, entre 40-60 y con menos de 30, respectivamente) distribuidas en toda la región. Las grandes trabajaban con mano de obra asalariada permanente y transitoria. Las medianas con mano de obra familiar y mediero y algunas contrataban algún asalariado. Las pequeñas contaban con mano de obra familiar y mediero⁵.

En la campaña 2014-15 quedaban tan sólo 12 Pymes florícolas (pequeñas y medianas, entre 20 a 50 invernaderos respectivamente). La estrategia más usada por los floricultores del área rosarina es cultivar aquellas especies más conocidas por su manejo, que poseen menores costos directos y presentan márgenes intermedios⁶.

³ Zuliani, S.; Qüesta, T; Rivera Rúa, V.; Casella, E. 2012. La crisis de la floricultura en el Gran Rosario (Santa Fe, Argentina). <http://aaea.org.ar/revista/wp-content/uploads/2012/09/La-crisis-de-la-floricultura-en-el-gran-Rosario.pdf>. Trabajo presentado en el III Congreso Regional de Economía Agraria: Chile- Uruguay- Argentina. XLII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria. Valdivia, Chile. 2011. Libro Resúmenes del III Congreso Regional de Economía Agraria. P. 43.

⁴ Rivera Rúa, V.; Zuliani, S.; Qüesta, T.; Mancini, C. 2015. Costos y márgenes de las flores de corte cultivadas en el Gran Rosario (Santa Fe). X Jornada de Ciencia y Tecnología. CyT 2015. UNR. Rosario, noviembre de 2015.

⁵ Zuliani, op.cit.

⁶ Rivera Rúa (op.cit)



El objetivo del trabajo es a partir del proceso productivo del clavel en la zona del gran Rosario, analizar la estructura de costos de la producción y revisar las ventajas impositivas para la micro, pequeña y mediana empresa. Para ello se presentan a continuación algunas consideraciones respecto al proceso de la plantación de claveles, una estructura de costos, un análisis de los beneficios impositivos y algunas reflexiones sobre el tema.

2. PROCESO PRODUCTIVO DEL CLAVEL

El clavel es una planta herbácea que precisa tutorado para obtener tallos firmes y rectos de buena calidad. En nuestra zona se planta en el suelo en canteros que tienen mallas de tutorado. En Buenos Aires, Rosario, Mendoza se usan las mallas para evitar la natural tendencia a caerse de los tallos florales. Hay varias disposiciones posibles de las pequeñas plantas enraizadas que son seguidas por los distintos productores.

El distanciamiento deberá tener en cuenta que debe estar relacionado con la duración del cultivo prevista antes del replantado. Para un ciclo de cultivo se debe contar con distancias de 10 x 15 cm. Espacios mayores para entrada de luz se pueden ver en distintos floricultores que plantan dejando filas libres entre grupos de plantas. El agrupamiento puede estar dado por columnas libres a lo largo del cantero o filas libres cada dos o tres filas de plantas agrupadas.

Los claveles del área rosarina se propagan a partir de esquejes herbáceos (plantines enraizados con hojas) obtenidos de plantas madre. Desde el año 2013 funciona en el invernadero municipal de la localidad de Pérez, provincia de Santa Fe, un módulo de producción de plantas madres, cuyo objetivo es proveer a los floricultores de la zona plantines de calidad, en el momento adecuado, para la implantación de los cultivos y a un menor costo que los adquiridos en otras zonas, particularmente del área bonaerense. Esto posibilita una oferta abundante en las fechas de mayor demanda. En la actualidad se presta el servicio de enraizamiento de esquejes, o gajos, de clavel provenientes del plantel de plantas madres existentes, por el cual se garantizan sus condiciones sanitarias y su sistema radical. El productor puede aportar sus propios esquejes para ser enraizados, aunque las garantías de las condiciones mencionadas anteriormente, disminuyan.⁷

La duración del cultivo es de 18 meses pudiendo llegar a dos años, pero la calidad y tamaño de las flores son menores. Con respecto a los abonos y fertilizantes, se puede decir que, en el clavel, un exceso de nitrógeno se traduce en una mayor sensibilidad a las enfermedades y el incremento de las brotaciones axilares.

El fósforo es esencial sobre todo en las primeras fases de desarrollo, ya que potencia el crecimiento de las raíces. El potasio mejora el aspecto del clavel y aumenta el vigor de las plantas, su carencia ocasiona la formación de tallos débiles de escasa consistencia y flores pequeñas.

Los mayores costos de producción del clavel estándar se asocian con la mano de obra que se utiliza en las labores del cultivo, particularmente para el desbotone. En clavel estándar, el desbotone es una práctica de cultivo indispensable que consiste en quitar los brotes o botones laterales de un tallo floral desde el nudo más próximo al botón principal hasta el nudo donde se va a cortar la flor. Con esto se busca obtener sólo una flor proveniente del

⁷ Romagnoli, V.; Casella, E.; Zuliani, S.; Severin, C. "Aprovisionamiento de plantines de clavel al medio productivo rosarino". 38° Congreso de Horticultura. Bahía Blanca. 5-8 Octubre 2015. Actas de Congreso, N° 255: Economía, mercados y comercialización.



botón principal o yema apical del tallo floral y que ésta se desarrolle vigorosamente, que su tallo sea fuerte, que el tamaño de la flor sea grande y que complete satisfactoriamente su desarrollo. Con el desbotone se busca concentrar el envío de los fotoasimilados hacia el botón principal con el fin de obtener flores de la mejor calidad.

En el cultivo del clavel se realizan una serie de labores culturales que influyen en la productividad y calidad. Dichas labores se programan para estadios específicos del desarrollo del cultivo, ya que su ejecución las define la propia planta. Por ejemplo, el despunte se realiza en promedio a la sexta semana después de la siembra, dependiendo de la variedad. El despunte influye en el número de tallos por planta, la concentración de la producción y el ciclo a primera cosecha.

Generalmente las diferentes labores culturales (corte, encanaste y encauche, entre otras) y sanitarias (monitoreos, erradicaciones y aspersiones) del cultivo, coinciden con los picos de desbotone. Esta labor se caracteriza por ser una de las que demandan mayor cantidad de mano de obra y de tiempo, especialmente para el primer pico de cosecha. Lo anterior ocasiona variaciones en el momento de la realización de la labor que deben ser compensadas con aumento en el número de operarios y horas extras.

3. ESTRUCTURA DE COSTOS

3.1. Costos directos

En el presente trabajo se analizó la estructura de costos directos, promedio de 2015, por un invernadero de 350 m², de una empresa mediana modelo productora de clavel de la zona de Rosario ⁸ por ciclo de producción completo, el que es de aproximadamente 18 meses. Ver Cuadro 1.

Los costos directos analizados fueron divididos en variables y fijos. Se consideran costos variables a aquellos que son sensibles según se modifique el nivel de actividad; deben tenerse en cuenta en esta clasificación a los inherentes a la producción, tales como los plantines, las labores de implantación y protección del cultivo, los abonos y fertilizantes (fósforo y potasio), los agroquímicos, el combustible; y los incurridos para su comercialización, como los gastos de empaque, de gran peso relativo en la estructura de costos, por los cuidados a los que debe someterse la flor por su delicadeza y las exigencias de los clientes. Estos costos tienen una incidencia de un 29,59% dentro de los costos variables, que ascienden a \$ 13.312,96 (sin contar la MOD) representando el 7,43% en la estructura total de costos.

El plantín es un insumo fundamental en la producción de flor cortada y considerando que es adquirido en la zona, a un precio razonable, representa un 9,24% de los costos totales.

También es habitual considerar un porcentaje por imprevistos (del orden del 10%) sobre el total de los costos variables antes citados.

Una mención aparte corresponde al rubro mano de obra. En este tipo de actividad, la mano de obra directa (MOD) no es fija, sino que se trabaja bajo el régimen del mediero o tantero, en el que es remunerado por un porcentaje de lo producido. Esta MOD representa un 57,49% de los costos totales; en cambio, su incidencia sobre el total de los costos variables, es del 63,27%.

Los costos fijos son aquellos que no modifican su valor para un determinado período,

⁸ Rivera Rúa (op.cit.)



cualquiera sea el nivel de producción; para ello, se consideraron las amortizaciones de las estructuras necesarias del invernadero (postes y rollos de polietileno), el tutorado del cultivo (estacas y travesaños de madera para sostener la red) y el riego por goteo (imprescindible para mantener la adecuada humedad para la planta). Las amortizaciones representan un 9,14% de la estructura de costos. No se obtuvieron datos sobre otros costos fijos directos.

Cuadro 1: Total Costos (Variables y Fijos)

VALORES para 18 meses (ciclo)		%
COSTOS VARIABLES		
plantines	4.900,00	9,24
labores	120,58	0,23
abonos/fertilizantes	836,80	1,58
agroquímicos	1.638,42	3,09
combustible	1.877,80	3,54
empaque	3.939,36	7,43
VARIABLES sin MOD	13.312,96	25,12
MOD-mediero	30.473,63	57,49
SUB-TOTAL VARIABLES	43.786,58	82,60
Imprevistos 10% s/ CV	4.378,66	8,26
TOTAL VARIABLES	48.165,24	90,86
COSTOS FIJOS		
tutorado	3.132,30	5,91
estructura invernadero	1.230,00	2,32
riego por goteo	480,32	0,91
TOTAL AMORTIZACION	4.842,62	9,14
TOTAL FIJOS DIRECTOS	4.842,62	9,14
TOTAL COSTOS	53.007,86	100

Fuente: elaboración propia

3.2. Costos Variables

El método de costeo completo, aprobado por la normativa contable, contiene dentro del costo del producto, todos los costos de la función de producción, sin importar el carácter de fijo o de variable; como se considera que ambos participan en la producción, el método contiene todos los costos de producción, variables y fijos.⁹

En cambio, en la metodología del costeo variable, el costo de producción incluye solamente los costos variables. Los costos fijos de producción se tratan como costos del período, son constantes para un intervalo de tiempo determinado, y se relacionan con la capacidad instalada y no con el volumen de producción real. El foco está puesto en la contribución marginal unitaria, tanto en valores absolutos (como diferencia entre el precio venta y costos variables, ambos unitarios) como relativos (como porcentaje sobre el precio de venta), y

⁹ Barattero, Ana María. Sistemas de costos. Coord. Gimenez Carlos Manuel. La Ley. 1° Ed. 2007.



muestra la capacidad de contribuir de cada producto al sostenimiento de la estructura de la empresa ¹⁰, en otras palabras, permite conocer la cantidad de unidades monetarias disponibles por unidad monetaria de venta, para cubrir costos fijos y utilidad.

Las ventajas de utilizar el método de costeo variable están relacionadas con el planeamiento, al facilitararlo, y con la toma de decisiones, ya que el análisis marginal permite establecer la mezcla óptima de productos, el punto de equilibrio, la reducción de precios, eliminar productos o líneas, comprar o producir; además elimina las bases subjetivas de distribución de costos fijos indirectos. Como desventajas se pueden mencionar la dificultad de determinar y separar los costos en variables y fijos, y a largo plazo los precios fijados pueden resultar muy bajos ¹¹.

La contribución marginal unitaria multiplicada por las unidades de venta da por resultado la contribución marginal total, a la que se le deducen los costos fijos directos para obtener el resultado directo. Los costos fijos indirectos no son tenidos en cuenta en este análisis. Esta metodología es más adecuada para la toma de decisiones que la del costeo completo.

Para analizar el resultado económico de la producción completa del ciclo, se consideró como unidad de venta el conjunto o paquete de 100 varas. Por cada plantín sembrado, se obtienen, en promedio, unas 10 varas (entre 8 y 12 flores), con un rendimiento promedio del 95%. Por cada invernadero, de 350 m², se implantan unos 6000/7000 plantines, variando considerablemente el promedio según se trate de empresas grandes, o medianas y pequeñas. En Zuliani et al ¹² se tuvieron en cuenta promedios de rendimiento de floricultores encuestados y también información aportada por técnicos calificados de la zona del Gran Rosario; de allí surge que, en clavel, para empresas medianas, se obtengan 2,6 paquetes por m², considerando paquetes de 50 flores por unidad de venta. Para el presente trabajo se consideraron paquetes de 100 varas como unidad de venta, o sea, 1,3 paquetes por m².

El precio por unidad de venta es de 282 \$/paquete, calculándose un porcentaje de pérdida del 5% en postcosecha y del 5% en la comercialización.

Queda expresado de la siguiente manera, en el cuadro 2:

¹⁰ Carro, Roberto. Sistemas de costos. Coord. Gimenez Carlos Manuel. La Ley. 1° Ed. 2007.

¹¹ Barattero (op.cit)

¹² Zuliani, (op.cit)



Cuadro 2: Estado de Resultados de Gestión

ESTADO DE RESULTADOS POR VENTA DE CLAVEL		
VALORES POR CICLO: 18 MESES		
VENTAS		115.479,00
COSTOS VARIABLES		-48.165,24
CONTRIBUCION MARGINAL		67.313,76
COSTOS FIJOS DIRECTOS:		
AMORTIZACION		-4.842,62
TOTAL COSTOS DIRECTOS		-4.842,62
UTILIDAD		62.471,14
	%	54,10

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo a los valores precedentes considerados en promedio, para el año 2015, para un ciclo completo en un solo invernadero de clavel, se observa que los mismos son muy bajos (la utilidad promedio es menos de \$ 4000.- mensuales). Aún con un 54,10% de rentabilidad sobre ventas, se necesita disponer de varios invernaderos y una producción continuada y diversificada para que la actividad florícola sea justificada.

Al carecer de información sobre otros costos fijos directos, especialmente en carácter de erogables, los márgenes de utilidad se distorsionan, no reflejando adecuadamente los ingresos reales de los productores.¹³

Resulta interesante aclarar que las empresas florícolas que han permanecido en el Gran Rosario, diversifican su producción con agricultura, viveros, hortalizas, servicio a terceros, etc. Las especies florícolas con mayor superficie cultivada siguen siendo clavel y crisantemo, con la mayor proporción de invernaderos dedicados a los mismos¹⁴.

3.3. Costos ABC

Una alternativa al análisis marginal de costos presentado anteriormente, es el cálculo de los costos basados en actividades (Activity Based Costing, ABC, en inglés). Esta herramienta permite conocer el costo por cada una de las actividades participantes en la cadena de

¹³ Lanzas Duque, A. M.; Cruz Trejos, E. A.; Lanzas Duque, V. E. 2007. Caracterización del sistema de costos de la cadena de flores tropicales (Heliconias) en el Departamento de Risaralda. Revista Ciencia el Technica Año XIII, N° 34, 331-336.

¹⁴ Lanzas Duque, A. M.; Cruz Trejos, E. A.; Lanzas Duque, V. E. 2007. Caracterización del sistema de costos de la cadena de flores tropicales (Heliconias) en el Departamento de Risaralda. Revista Ciencia el Technica Año XIII, N° 34, 331-336.



valor, así como de toda la cadena de valor, en su conjunto¹⁵.

Para Kaplan y Cooper¹⁶ el sistema de costos ABC surge en la década del 80 por la necesidad de información confiable respecto del costo de los recursos asignables a los productos o servicios; así, permite que los costos indirectos y de estructura fueran asignados primero a las actividades y a los procesos, y luego a los productos, servicios y clientes; brinda, a su vez, mejor información de los costos operacionales.

La utilización de costos ABC, deriva en la gestión basada en actividades (Activity Based Management, ABM, en inglés). Puede ser ABM operativo o ABM estratégico. El primero, sinónimo de "desarrollar las acciones correctamente", propone realizar las actividades de una manera más eficiente (gestión de las actividades, reingeniería de procesos, calidad total, evaluación de la actuación). El segundo, el estratégico, bajo el lema de "desarrollar las acciones correctas", establece elegir las actividades que se deberían realizar, por ejemplo, diseño del producto, líneas de productos y tipo de clientes, segmentación del mercado, canales de distribución, fijación de precios, embalajes, entre otras¹⁷.

Según el Institute of Management Accountant (IMA), citado por¹⁸, para implementar el ABC, se deben definir las actividades y frecuencias para cada proceso; luego se hace necesario conocer ciclos de tiempo y costos para cada actividad; finalmente se identifican los inductores de costos o cost drivers.

En el costeo tradicional, los costos acumulados en centros de costos generales, son asignados a los centros de costos de producción por utilización de bases subjetivas, consideradas representativas; por último, se distribuyen a los productos, generalmente por horas máquina o horas hombre.

En el ABC, el costo de los recursos es llevado, a través de inductores de costos de los recursos hacia las actividades; y, desde estas, a través de inductores de costos de actividades, se trasladan al producto, servicio o clientes.

Se entiende por actividades a las tareas que se desarrollan en una organización para lograr un objetivo establecido. Muestra el porqué del gasto del dinero y el cuánto en cada actividad. El número de actividades debe estar en función del tamaño y complejidad de la empresa que se está estudiando.

Por recurso se interpreta una agrupación homogénea y diferenciada de costos existentes que realizan una función similar. La sumatoria de todos los recursos es igual al costo total de la organización.

El inductor de costo de recursos toma de la contabilidad los gastos clasificados por naturaleza (sueldos y jornales, materiales indirectos, mantenimiento, amortizaciones) y los distribuye en las actividades. El inductor de costo de las actividades es una medida cuantitativa del resultado de una actividad.¹⁹

En este trabajo, se pudieron detectar las siguientes actividades en el proceso de producción: preparar la tierra, implantar los esquejes, fertilizar, regar, desbotonar y cosechar.

¹⁵ Urrea Bello, L. M.; Garzón Cárdenas, L. G.; Pérez Suárez, L. E. (2007). Medición del desempeño en la cadena de abastecimiento del sector floricultor colombiano. Revista Acti-vos, 13, 15-46.

¹⁶ Kaplan, Robert y Cooper, Robin. Coste y Efecto. Gestión 2000. 1999.

¹⁷ Kaplan, Robert y Cooper, Robin. Coste y Efecto. Gestión 2000. 1999.

¹⁸ Urrea Bello (op.cit.).

¹⁹ Kaplan y Cooper (op.cit.).



No se obtuvo información sobre los tiempos y los costos respectivos, razón por la cual no se pudo ahondar en su desarrollo. El desconocimiento de ciertas herramientas de utilidad para la toma de decisiones, conjuntamente con la falta o escasez de información para realizar análisis de gestión se debe a que, en general, son empresas unipersonales que no están obligadas a contar con estados financieros básicos. Por lo tanto, no es habitual realizar análisis vertical y horizontal (muestra la evolución a través del tiempo de los principales rubros), contar con flujos de fondos (cash flow, muestra la capacidad de generar efectivo), o con análisis de indicadores financieros (muestra la relación entre cifras de los estados financieros u otro informe interno de gestión).²⁰

4. BENEFICIOS IMPOSITIVOS PARA LAS MICRO Y PYMES

El sector florícola del gran Rosario, se encuentra conformado por productores de diversa envergadura, desde la micro, pequeña y mediana empresa, pero en la mayoría de los casos bajo la estructura de empresa familiar.

En el año 2002, a través de la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 481²¹, se crea el Programa de Recuperación Productiva, cuyo artículo 1° establece que es para ser aplicado mientras dure la Emergencia Ocupacional Nacional. La Resolución (MTESS) 20/2016²², prorroga hasta el 31 de diciembre de 2016 la vigencia de dicho Programa.

La ley 27264²³ del año 2016 en su artículo 1° instituye dicho Programa, con carácter permanente. La misma fue enviada por el Poder Ejecutivo Nacional, como proyecto de ley de Fomento a la Pyme; cuyo objetivo principal era la reactivación de la economía y la generación del empleo. La ley fue aprobada al poco tiempo y su Reglamentación a través del Decreto 1101/16²⁴ publicada en el boletín oficial el 18 de octubre de 2016.

El objetivo de la presente ley es, el fortalecimiento competitivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que desarrollen actividades productivas en el país; con la finalidad de alcanzar un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva. Los sujetos que encuadren en las categorías antes mencionadas, según los términos del artículo 1° de la ley 25.300²⁵ y sus normas complementarias, gozarán de un tratamiento impositivo especial, de acuerdo a lo establecido en el presente Título, en las formas y condiciones que establezca la reglamentación.

La Resolución 24/2001²⁶ define cuáles serían las Micro, pequeñas y Medianas Empresas,

²⁰ Posada Serna, E. A. (2010). La contabilidad como insumo de valor agregado para la toma de decisiones financieras de las Mipymes floricultoras del Municipio de Rionegro. Uni-versidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Económicas. Departamento de Ciencias Conta-bles. Seccional Oriente.

²¹ Resolución 481/2002. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA

²² Resolución 20/2016. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA. PRORROGA.

²³ Ley 27.264. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA. Carácter permanente. Disposiciones Generales.

²⁴ Decreto 1101/16. Reglamentación del PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA.

²⁵ Ley 25.300/00. LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

²⁶ Resolución 24/2001. Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS



estableciendo que serán consideradas como tales, aquellas cuyas ventas totales anuales expresadas en Pesos (\$) no superen los valores establecidos en el cuadro que se detalla a continuación:

Cuadro 3: Categorización en Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Sector / Categoría	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Micro	\$ 2.000.000	\$ 7.500.000	\$ 9.000.000	\$ 2.500.000	\$ 3.500.000
Pequeña	\$ 13.000.000	\$ 45.500.000	\$ 55.000.000	\$ 15.000.000	\$ 22.500.000
Mediana Tramo 1	\$ 100.000.000	\$ 360.000.000	\$ 450.000.000	\$ 125.000.000	\$ 180.000.000
Mediana Tramo 2	\$ 160.000.000	\$ 540.000.000	\$ 650.000.000	\$ 180.000.000	\$ 270.000.000

Tabla actualizada por Resolución N° 11/2016²⁷ de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa B.O. 18/3/2016. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.)

Se entiende por ventas totales anuales, según el art. 2, el monto de las ventas que surja del promedio de los últimos TRES (3) ejercicios comerciales o años fiscales, según la información brindada por el contribuyente conforme al procedimiento indicado en el Artículo 2° bis de la presente medida. Se excluirá del cálculo, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto Interno que pudiera corresponder, y se deducirá hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto de las Exportaciones. En caso de no llegar a los tres ejercicios se determinará promediando la información de los ejercicios comerciales o períodos fiscales completos.

Quienes encuadren en los parámetros antes mencionados tendrán derecho a un tratamiento impositivo especial, con los siguientes beneficios:

- No será aplicable el impuesto sobre la Ganancia Mínima Presunta a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (Título V de la ley 25.063 y sus modificaciones)²⁸, con efecto para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del día 1° de enero de 2017. (Art. 5);
- El Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, establecido por el artículo 1° de la ley de Competitividad 25.413²⁹ y sus modificaciones, que hubiese sido efectivamente ingresado, podrá ser computado en un cien por ciento (100%) como pago a cuenta del impuesto a las ganancias por las empresas que sean consideradas "micro" y "pequeñas" y en un cincuenta por ciento (50%) por las industrias manufactureras consideradas "medianas -tramo 1-" en los términos del artículo 1° de la ley 25.300 y sus normas complementarias. El cómputo del pago a cuenta podrá efectuarse en la declaración

²⁷ Resolución 11/2016. Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

²⁸ Ley 25.063/98 y sus modificaciones. Ganancia Mínima Presunta (Título V).

²⁹ Ley 25.413/2001. Ley de Competitividad



jurada anual del impuesto a las ganancias o sus anticipos. (Art. 6). Si se tratara de sujetos no comprendidos en el artículo 69³⁰ de la ley, el referido pago a cuenta se atribuirá a cada uno de los socios, asociados o partícipes, en la misma proporción en que participan de los resultados impositivos de aquellos.

- Acceder a los beneficios de cancelar trimestralmente el impuesto al valor agregado y
- Para las microempresas, obtener por un trámite simplificado el "Certificado de Exclusión" de los regímenes de retención, percepción y/o pago a cuenta del gravamen. La Resolución General 2226/2007³¹ norma, la tramitación de los certificados de exclusión de los regímenes de retención, percepción y/o de pagos a cuenta del impuesto al valor agregado.
- Se elevaron los umbrales de retención de IVA, en 135%, y de percepción de Ganancias, en 400%, que no se actualizaban desde el año 2000.
- Establécese que los beneficios impositivos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que otorga la presente ley tendrán un diferencial de como mínimo cinco por ciento (5%) y como máximo quince por ciento (15%) cuando las mismas se desarrollen en actividades identificadas como pertenecientes a una economía regional. Se instruye al Ministerio de Agroindustria y al Ministerio de Hacienda y Finanzas a establecer el alcance de los sectores y de los beneficios aquí referidos (Art. 11).
- Simplificación administrativa al momento de la liquidación de los impuestos vía AFIP.

Dentro de los requisitos necesarios para acceder a dichos beneficios se encuentran, estar inscriptos obviamente en el impuesto de referencia y no registrar falta de presentación de declaraciones juradas determinativas y/o informativas correspondientes.

Será necesario solicitar la categorización de nuestro establecimiento como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, así como también la cancelación del Iva trimestralmente.

Tanto el pago trimestral del IVA, la exclusión de los regímenes de retención en el caso de la Micro o Pequeña Empresa, el cómputo del 100% del Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios, como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, hace que el establecimiento florícola pueda tener un desahogo financiero; pudiendo dicho excedente utilizarlo en la adquisición de nuevas tecnologías o mejoras en la producción, haciendo más competitivos y de calidad sus productos en el mercado.

La Ley PyME no solo contiene ventajas impositivas, si no también beneficios en cuanto a fomento a las inversiones, promoción de la competitividad Pyme y propone más opciones de financiamiento.

5. REFLEXIONES

La floricultura, en general, y el cultivo del clavel, en particular, se caracterizan por ser una actividad básicamente familiar y artesanal, en la que predomina la informalidad de la mano de obra.

³⁰ Ley de Impuesto a las Ganancias. Texto Ordenado por Decreto 649/97 (B.O. 06/08/97), Anexo I, con las modificaciones posteriores.

³¹ Resolución General AFIP 2226/2007. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-PERCEPCION DE IMPUESTOS-RETENCIONES IMPOSITIVAS-PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO-AGENTES DE RETENCION-AGENTES DE PERCEPCION.



No se han encontrado planes de capacitación continuos para el sector por parte del estado. Sólo ha habido capacitaciones parciales y discontinuadas. Para la zona de Rosario se cuenta con un vivero municipal en la localidad de Pérez.

De acuerdo al análisis realizado, se observa la necesidad de trabajar con economías de escala en la producción del clavel para sustento de los actores involucrados. Se propone, además, una mayor profesionalización de la actividad con la utilización de herramientas de costos y de gestión como las que se desarrollaron en el trabajo (análisis marginal, costos ABC).

La intervención del Estado a través de beneficios o ventajas impositivas, posibilitan que el sector, pueda reinvertir tanto en bienes de uso, inversiones o capacitación de su personal a efectos de que sus productos sean competitivos, no solo en el mercado local, sino también en el internacional.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Zuliani, S.; Qüesta, T; Rivera Rúa, V.; Casella, E. 2012. La crisis de la floricultura en el Gran Rosario (Santa Fe, Argentina). <http://aaea.org.ar/revista/wp-content/uploads/2012/09/La-crisis-de-la-floricultura-en-el-gran-Rosario.pdf>. Trabajo presentado en el III Congreso Regional de Economía Agraria: Chile- Uruguay- Argentina. XLII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria. Valdivia, Chile. 2011. Libro Resúmenes del III Congreso Regional de Economía Agraria. P. 43.
- (2) Rivera Rúa, V.; Zuliani, S.; Questa, T.; Mancini, C. 2015. Costos y márgenes de las flores de corte cultivadas en el Gran Rosario (Santa Fe). X Jornada de Ciencia y Tecnología. CyT 2015. UNR. Rosario, noviembre de 2015.
- (3) Zuliani, op.cit.
- (4) Rivera Rúa (op.cit)
- (5) Romagnoli, V.; Casella, E.; Zuliani, S.; Severin, C. "Aprovisionamiento de plantines de clavel al medio productivo rosarino". 38° Congreso de Horticultura. Bahía Blanca. 5-8 Octubre 2015. Actas de Congreso, N° 255: Economía, mercados y comercialización.
- (6) Rivera Rúa (op.cit.)
- (7) Barattero, Ana María. Sistemas de costos. Coord. Gimenez Carlos Manuel. La Ley. 1° Ed. 2007
- (8) Carro, Roberto. Sistemas de costos. Coord. Gimenez Carlos Manuel. La Ley. 1° Ed. 2007
- (9) Barattero (op.cit)
- (10) Zuliani, (op.cit)
- (11) Lanzas Duque, A. M.; Cruz Trejos, E. A.; Lanzas Duque, V. E. 2007. Caracterización del sistema de costos de la cadena de flores tropicales (Heliconias) en el Departamento de Risaralda. Revista Ciencia el Technica Año XIII, N° 34, 331-336.
- (12) Rivera Rúa (op.cit.)
- (13) Urrea Bello, L. M.; Garzón Cárdenas, L. G.; Pérez Suárez, L. E. (2007). Medición del desempeño en la cadena de abastecimiento del sector floricultor colombiano. Revista



Activos, 13, 15-46.

(14) Kaplan, Robert y Cooper, Robin. Coste y Efecto. Gestión 2000. 1999

(15) Kaplan y Cooper (op.cit)

(16) Urrea Bello (op.cit.)

(17) Kaplan y Cooper (op.cit)

(18) Posada Serna, E. A. (2010). La contabilidad como insumo de valor agregado para la toma de decisiones financieras de las Mipymes floricultoras del Municipio de Rionegro. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Económicas. Departamento de Ciencias Contables. Seccional Oriente.

(19) Resolución 481/2002. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. PROGRAMA DE RECU-PERACION PRODUCTIVA.

(20) Resolución 20/2016. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA. PRORROGA .

(21) Ley 27.264. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA. Carácter permanente. Disposiciones Generales.

(22) Decreto 1101/16. Reglamentación del PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA.

(23) Ley 25.300/00. LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

(24) Resolución 24/2001. Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. MICRO, PEQUEÑAS Y ME-DIANAS EMPRESAS.

(25) Resolución 11/2016. Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

(26) Ley 25.063/98 y sus modificaciones. Ganancia Mínima Presunta (Título V).

(27) Ley 25.413/2001. Ley de Competitividad.

(28) Ley de Impuesto a las Ganancias. Texto Ordenado por Decreto 649/97 (B.O. 06/08/97), Anexo I, con las modificaciones posteriores.

(29) Resolución General AFIP 2226/2007. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-PERCEPCION DE IM-PUESTOS-RETENCIONES IMPOSITIVAS-PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO-AGENTES DE RE-TENCION-AGENTES DE PERCEPCION.